



# EL AYUNTAMIENTO

## PERIODICO MUNICIPAL DEL CANTON

AÑO IX. (MANABI) PORTOVIEJO, OCTUBRE 31 DE 1906. N.º 66.

### Actas municipales.

#### Sesión extraordinaria del día 28 de Julio de 1906.

Instalóse presidida por el Sr. Héctor Enrique Mendoza, concurriendo los señores Mora, Cevallos, Flor G., Mendoza Rafael y suplente Sr. Cántos.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

El Sr. Presidente manifestó que habiéndose reabierto la Casa de Huérfanos y de Artes y Oficios de esta ciudad, tocaba al I. Concejo verificar los nombramientos de tres de los miembros de la Junta Directiva de dicha Casa, según Decreto Legislativo por el cual se dispone su fundación; y que en consecuencia debiera procederse á la elección de dichos miembros. Previo acuerdo unánime, fueron electos los señores Dr. Eloy Sáenz, Agustín M. Mendoza y José Pedro Izaguirre, disponiendo la Corporación se les pase los respectivos nombramientos para que se sirvan tomar posesión ante el Sr. Gobernador y Presidente de la referida Casa de Huérfanos y de Artes y Oficios.

Por moción del Sr. Flor G. se acordó insistir ante el Sr. Gobernador de la Provincia, en la baja de los músicos municipales que se encuentran enrolados en el Batallón "Ricaurte", de esta plaza; así como para que se sirva ordenar la devolución de los ternos de música pertenecientes al Municipio y que se encuentran al servicio de la Banda militar de dicho Batallón.

Tomada en consideración por el I. Concejo la alarmante situación en que se encuentra la ciudad, con motivo de haber reaparecido la terrible peste de viruelas, se acordó al inmediata propagación del fluido vacuno y evitar así el carácter epidémico de dicha peste. Al efecto se dispuso la vacunación en todas las parroquias del Cantón en que también se habían presentado casos de viruelas, acordándose para ello nombrar un vacunador municipal

rentado por el Municipio. Recayó el nombramiento en el concejal Sr. J. V. Mora con el sueldo de cuarenta sucres mensuales; pero como las rentas no permitieran por hoy ese desembolso, por moción de señor Cevallos, se resolvió suspender desde el 1º del mes entrante la cantidad asignada á las escuelas de ambos sexos de San Francisco, para atender á esa necesidad imperiosa é inaplazable, y tomándose en cuenta de que dichas escuelas constaban presupuestadas por el Fisco; particular sobre el cual se llamaría la atención del Sr. Director de Estudios para que al no tener inconveniente se dignara ratificar los nombramientos á los profesores de las referidas escuelas.

Fué aceptada la excusa presentada por el Sr. Joaquín J. Looor para no posesionarse del cargo de Concejero vocal nombrado para el presente año, y designado para reemplazarle el Sr. José Tobías Vera y Bravo, á quien se dispuso pasar el respectivo nombramiento.

Con lo cual se terminó la sesión firmando el Sr. Presidente y el infrascrito Secretario que certifica.

El Presidente, H. E. MENDOZA.  
El Secretario, M. A. Balda.

#### Sesión extraordinaria del día 3 de Agosto de 1906.

Presidencia del Sr. Héctor Enrique Mendoza. Concurrieron los señores Mora, Cevallos, La Torre, Molina y vocal Dr. Luis Peñafiel.

Fué leída el acta anterior y aprobada con la modificación de que se espere primero el aviso de posesión de los institutores del sitio de San Francisco, nombrados ya por el Sr. Director de Estudios, para declarar suspensas las escuelas que regentaban por cuenta de la I. Municipalidad.

El Sr. Mora, nombrado en la última sesión vacunador municipal, manifestó al I. Concejo que siendo incompatible con el carácter de Concejero el ejercer un puesto rentado por el Municipio, y por o-

tras consideraciones más tenía á bien excusarse de tomar posesión del cargo que se le había conferido; pero que con todo y de una manera gratuita, ofrece sus servicios para la propagación de la vacuna en esta ciudad. Fué aceptado por la Corporación el ofrecimiento espontáneo del Sr. Mora y á propuesta del Sr. La Torre, se resolvió dirigir al primero una comunicación para que en seguida dé comienzo á la vacunación en los días juéves y domingos, no sin agradecer á dicho Sr. Mora, á nombre del Municipio, sus importantes servicios que dejaban entrever los sentimientos humanitarios de que se encontraba animado. Fué designado también el mismo señor Mora para la propagación del fluido vacuno en la parroquia de Picoazá el día sábado de cada semana, aprovechándose de sus buenos ofrecimientos, entendido que los gastos de traslación correrán de cuenta de la Municipalidad. Para las parroquias de Riochico y Junín, fueron designados respectivamente los señores Sergio Cobos y José Manuel López, disponiéndose pasarles los nombramientos y oficiar á las autoridades políticas de dichos lugares para que de acuerdo con los vacunadores, fijen los días para la propagación del fluido, á cuyo efecto se les encargará prestar todo apoyo, á fin de obtener un buen resultado, caso de una invasión de la terrible peste.

Dióse lectura á la renuncia que del cargo de Tesorero Municipal del Cantón, ha presentado el señor Tiburcio Macías. El Sr. Mora; que es sensible la separación del Sr. Macías de un puesto que venía ejerciendo con honradez; pero que, como para dicha separación aduce razones justas, está porque se le acepte la renuncia. El Sr. La Torre secundó al señor Mora é hizo suyos sus conceptos. Fué aceptada, en consecuencia, dicha renuncia, disponiéndose se le comunique al interesado y se le manifieste el sentimiento del Municipio por la separación del cargo que se le había

## EL AYUNTAMIENTO.

confiado.

Procedióse en seguida á la designación de un nuevo Tesorero, proponiendo el Sr. La Torre al Sr. Pedro Euclides Mora. Previo acuerdo que sea por votación nominal, propuso el señor Molina al señor José Dositeo Santana, quedando aceptada esta candidatura por mayoría de votos, declarándose en consecuencia electo al señor Santana Tesorero Municipal del Cantón y disponiéndose se le pase el respectivo nombramiento para que previos los requisitos legales, pueda entrar en el ejercicio de sus funciones.

Terminó la sesión firmando esta acta el señor Presidente y el infrascrito Secretario que certifica.

El Presidente, H. E. MENDOZA.  
El Secretario, M. A. Balda.

### Sesión extraordinaria del día 13 de Agosto de 1906.

Se instaló la sesión presidida por el señor Héctor Enrique Mendoza, concurriendo los señores La Torre, Flor G., Mendoza Rafael, Molina, Peñafiel y suplente señor Cántos.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

El Sr. Presidente dió cuenta al Concejo de estar ya nombrados por la Dirección de Estudios y poseionados de sus respectivos cargos los institutores de ambos sexos del sitio de San Francisco. La Corporación resolvió que desde esta fecha se declaraba suspenda la renta destinada á dichas escuelas y que se ponga el particular en conocimiento de los Sres. Jefe Político y Tesorero Municipal.

El mismo señor Presidente manifestó también que los vecinos de Bijahual piden la creación de escuelas de ambos sexos en aquel sitio, y que con tal motivo, propone que la renta que se empleaba para las escuelas de San Francisco, se la destine para las de Bijahual. El señor La Torre propuso la creación de una escuela en el sitio de Caña, de la parroquia de Junín. Fueron aceptadas las proposiciones de ambos señores Presidente y La Torre, quedando en consecuencia establecidas las escuelas del expresado sitio de Bijahual y autorizado el señor Presidente para que nombre á los profesores; y que en cuanto al establecimiento de la escuela propuesta por el Sr. La Torre, se espere primero el dato del Sr. Tesorero sobre el estado de las rentas de la parroquia de Junín y el informe del señor Comisario de di-

cha parroquia sobre la conveniencia de fundar la escuela pedida, para según esos datos ver si se puede ó no emprender en tal mejora.

En este momento se incorporó el concejal Sr. Mora.

Fué leído un voto de garantía suscrito por los señores José Sebastián Palma, Francisco J. Intriago, Daniel Sabando, José Angel Molina, Rafael Molina y José Cáceres, y presentado por el Sr. José Dositeo Santana para poder desempeñar el cargo de Tesorero Municipal del Cantón. Consultada la solvencia de todos y cada uno de dichos señores, y oído el informe verbal del Sr. Anotador de Hipotecas, la Corporación resolvió aceptar las garantías de los señores Palma, Intriago, Molina Rafael y Sabando, haciendo constar el Dr. Peñafiel su voto negativo acerca de la aceptación de la garantía del Sr. Sabando por no juzgarla suficientemente saneada. Se acordó comunicar el particular al señor Síndico para que se sirva proceder á hacer extender la respectiva escritura para los efectos legales consiguientes.

Dióse lectura á una solicitud de varios vecinos de la parroquia de Junín, por la que piden la habilitación de los sitios de "Boca de Caña" y "El Higuéron" para la manzana de reses y cerdos. Discutida la conveniencia de tal habilitación, el I. Concejo acordó concederla y que se comunique así á los peticionarios, pero con excepción del sitio "El Higuéron."

Sobre una solicitud del Sr. Manuel Ormeño, rematista de la Tarifa Municipal, pidiendo rebaja hasta de cuatro sures diarios de lo que tiene que consignar en Tesorería en su carácter de rematista, se resolvió que pase dicha solicitud á una comisión compuesta de los señores Dr. Peñafiel y Mora, para en vista del informe resolver lo conveniente.

Igualmente pasó á una comisión compuesta de los señores Molina y Flor G. la petición de varios vecinos del sitio "Chamotete" de la parroquia de Riochico, por la que solicitan la habilitación del sitio "El Hueco" para el degüello de reses para el abasto público.

Con lo que se dió por terminada la sesión, firmando el señor Presidente y el infrascrito Secretario que certifica.

El Presidente, H. E. MENDOZA.  
El Secretario, M. A. Balda.

### Sesión extraordinaria del día 21 de Agosto de 1906.

Presidencia del Sr. Mendoza H. E., con asistencia de los señores Mora, La Torre, Mendoza Rafael, Vera y Bravo y suplente Sr. Cántos.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

El señor Presidente dió cuenta de haber nombrado á la señorita Celinda García para profesora de la escuela de niñas de Bijahual, y que para institutor de la escuela de niños proponía al señor Urceño Moncayo. Fué aprobado el nombramiento de la señorita García y aceptada la indicación en favor del señor Moncayo, disponiéndose en consecuencia, se le pase el respectivo nombramiento.

El mismo señor Presidente dió cuenta también de que la madera está yá más cara y cuesta hoy á treinta centavos la vara la de veinte centavos que se ha venido comprando.—En este momento se incorporó el concejal Sr. Molina.—El señor La Torre, opinó que al ser necesaria la madera, debe comprársela aun cuando sea á costa de cualquier sacrificio; que está porque se hagan contratos con los sacadores para evitar cualquiera interpretación. Se resolvió volver autorizar al señor Presidente para que se entienda en la compra de madera y se comunique así al señor Jefe Político.

Fueron aprobados tres vales por madera valor de \$ 28.80, \$ 38.90 y \$ 32.20, disponiéndose comunicar el gasto al señor Jefe Político para conocimiento del Sr. Tesorero.

Fué aceptada la garantía del Sr. Juan Sotero Menéndez en reemplazo de la del Sr. Daniel Sabando, presentada por el señor José Dositeo Santana para poder entrar en el desempeño del cargo de Tesorero Municipal del Cantón.

El Sr. Presidente dió cuenta del estado de las rentas de la parroquia de Junín para los efectos de la creación de la escuela de niños en el sitio de "Caña" de dicha parroquia, resolviendo esperar el informe del Sr. Teniente Político al respecto.

Fué aprobado un vale por quince sures, importe de la publicación de un aviso en *El Regenerador*, sacando á licitación el alumbrado eléctrico de esta ciudad.

Se leyó una solicitud de varios vecinos del sitio "El Hueco" de la parroquia de Riochico, por la que piden la habilitación de aquel punto para la manzana de ganados vacuno y cerduno, y que en adelante

se le denomine "San Gregorio." El Sr. Molina; que de acuerdo con los vecinos del expresado sitio, está porque se le ponga el nombre de "San Gregorio," y se le habilite hasta el 31 de Diciembre del presente año para ver qué resultado práctico se obtiene, con la habilitación. Fué aceptada la indicación del concejal señor Molina y que se oomuniqué á quienes corresponda, esta resolución.

El Sr. Molina, manifestó: "que no ganando el Gendarme de Riochico sino la pequeña suma de diez sueres mensuales, con el cargo de cuidar el jardín, éste parece que está sufriendo deterioro porque no está bien cuidado. Que es de opinión que se deslinde el cargo de jardinero, como se acostumbraba antes, y q' quede el Gendarme con el mismo sueldo de diez sueres y el jardinero con cuatro sueres para cuyo cargo propone á la señora Asunción Cusme. La Corporación aceptó la moción del señor Molina acordando pasar el nombramiento de jardinera en favor de la señora Cusme, indicada por el Sr. Molina.

Leído un oficio del señor Jefe Político por el que propone al Sr. Julio Ortega para amanuense de su Despacho en reemplazo del señor Luis Julio Macías, fué aceptado el cambio y se dispuso en consecuencia, comunicarlo así al señor Jefe Político para conocimiento del Sr. Tesorero Municipal.

Fueron leídos dos telegramas: uno del señor Ministro de lo Interior y otro del señor Presidente del Concejo de Guayaquil, contraídos á solicitar fondos para socorrer á los damnificados en el terremoto de Chile. El Sr. La Torre hace ver sus simpatías que siempre ha tenido Chile por el Ecuador y pide se autorice al Sr. Preridente para que arbitre fondos y se remita cualquier contingente. Como por el telegrama del señor Presidente del Concejo de Guayaquil, se viniera en conocimiento de la autorización suprema á todos los Municipios para que de sus arcas eroguen la cantidad que hallaren por conveniente, la Corporación resolvió votar la suma de trescientos sueres y que se conteste así al señor Ministro de lo Interior y Presidente del Concejo del Guayas, después de expresar á ambos el profundo sentimiento del Municipio por la inesperada calamidad que hoy affige á la noble y amiga nación chilena;

Con lo que terminó la sesión, firmando el Sr. Presidente y el infrascrito Secretario que certifica,

El Presidente, H. E. MENDOZA.  
El Secretario, M. A. Balda.

Sesión extraordinaria del día 5 de Setiembre de 1906.

Presidencia del Sr. Héctor Enrique Mendoza. Concurrieron los señores Mora, Flor G., Dr. Peñafiel, La Torre y Mendoza Rafael.

No se leyó el acta de la sesión anterior por no estar á la mano el libro de actas.

El señor Presidente sometió á la consideración del I. Concejo el plano que había mandado levantar para la construcción del torreón que debería fabricarse sobre la cubierta de la Casa Municipal, para la colocación del reloj público. Examinado que fué dicho plano.

La Corporación tuvo á bien aprobarlo, acordando hacerle las siguientes modificaciones: que en la parte donde va colocada la esfera del reloj, se eliminen las claraboyas y se figuren más bien columnas; que los balaustres de madera que señala el plano en el cuerpo superior al en que va colocada la esfera, sean de fierro manufacturado; que en lugar de que se ize la bandera al tope del torreón, lleve allí una velta; y en fin, que la colocación del torreón sea precisamente en el vértice del ángulo que forma el tejado del edificio en su inclinación hacia las calles "Bolívar" y "Olmedo." Se acordó también comenzar en seguida los trabajos del torreón, debiendo pagarse los vales, de la cantidad existente para tal objeto, y que la obra se haga por cuenta del Municipio, al que previamente se le someterá el presupuesto de la madera que se necesite para dichos trabajos.

El Sr. Presidente dió cuenta también á la Corporación de haber llamado al servicio del aseo de calles á dos gendarmes más, en el deseo de mejorar tal servicio hasta hoy deficiente porque los dos únicos gendarmes que le habían servido se cansaban para hacerlo satisfactoriamente. Informada la Corporación de que no existían sino dos carretillas para llevar á efecto dicho servicio, el Dr. Peñafiel, opinó: que debiendo cada gendarme manejar una carretilla y no habiendo más que dos de éstas, estaba porque se suspendan los dos nuevos gendarmes hasta obtener dichas carretillas. Fué apoyada la opinión del Dr. Peñafiel, y en consecuencia, se acordó suspender á los nuevos gendarmes: ordenándose el pago de su trabajo desde el 29 del

pasado, en que fueron llamados, hasta el día de hoy, á razón de 25 sueres mensuales, y comisionándose al señor Presidente para que compre las dos carretillas que se necesitan.

El señor La Torre llamó la atención del I. Concejo hácia la construcción de una ramada ó covacha que se está levantando en el solar del Sr. Segundo M. Tapia y en todo el centro de la población, y que como tal construcción presentaría un aspecto feo y disonante al ornato, pide se tomen las medidas del caso á fin de cortar que continúen los trabajos, á no ser que sea rigiéndose por un plano aprobado por el Concejo. El Dr. Peñafiel manifestó: que el interesado no tenía necesidad de pedir permiso al Concejo, y que es á la Junta de Calles á la que toca vigilar todo edificio que se levante y que estaba porque se le oficie al Sr. Jefe Político para que haga cumplir la Ordenanza al respecto. El Sr. La Torre: que existe un Decreto ejecutivo sobre construcción de casas para todo el Litoral y pide que se le ponga en vigencia; que también existe otro Decreto ejecutivo adjudicando terrenos de las poblaciones al Municipio, y que se le ponga en vigencia para la delineación de calles al rededor de la plaza "24 de Mayo." Se resolvió oficiar al Sr. Jefe Político sobre la construcción de la covacha en el solar del Sr. Tapia, para que haga llenar previamente las prescripciones de la respectiva Ordenanza; y á petición del Sr. Mora, que se comisione al Sr. Dr. Peñafiel para que ilustre al Concejo sobre el derecho que puede tener el Municipio en los terrenos á que se refiere el Sr. La Torre.

El Sr. Presidente llamó la atención del Concejo hácia el mal servicio de alumbrado que el contratista don Eduardo Chanay Sánchez continúa haciendo y que con justicia la prensa y el público censuran. Que ha oficiado ya al Sr. Jefe Político sobre este particular, dándole á conocer la cláusula formada del contrato acerca del alumbrado en las noches de luna, en las que por lo general se hace más ostensible el mal alumbrado. El Sr. Mora: que el Sr. Jefe Político es el responsable del mal servicio de alumbrado, porque es el llamado á hacer cumplir las disposiciones, contratos, &, que celebra el Concejo. El Dr. Peñafiel: que el Concejo puede también hacer cumplir, por sí misma, sus disposiciones; y que debe ordenarse al Comisario Mu-

nicipal la vigilancia en el servicio del alumbrado. El Sr. Mora: que la Corporación municipal no podía ser legisladora y ejecutiva al mismo tiempo; que para eso tenía su autoridad ejecutiva, y pide la rescisión del contrato con el Señor Chancay Sánchez. El Sr. Presidente: que no estaba por la rescisión porque los intereses del Municipio estaban comprometidos en dicho contrato y que la rescisión podía resultar más onerosa. El Sr. Mora repuso que se le compela entonces al Sr. Contratista al cumplimiento de su contrato por medio de la multa establecida en el mismo. Se acordó oficiar á los señores Contratista, Jefe Político, Comisario de O. y S. y Comisario Municipal, llamándoles la atención al mal servicio del alumbrado público que se nota, con las prevenções del caso al primero y solicitando á los demás su apoyo para obtener mejoramiento en el servicio de dicho alumbrado.

Fué aceptado un vale por diez y ocho sures, importe de la pintada inclusive materiales, de las persianas de la casa de instrucción pública de Riochicho, y otro por seis sures, valor de una caja de velas para el alumbrado de la Casa Municipal en los días 9 y 10 de Agosto pasado.

Con lo que se terminó la sesión, firmando el señor Presidente y el infrascrito Secretario que certifica.

El Presidente, H. E. MENDOZA.

El Secretario, M. A. Balda.

## CRONICA.

**Censo cantonal.**—La Dirección de la Oficina Central de Estadística, por oficio circular se ha dirigido á todas las autoridades políticas cantonales, enviándoles la cantidad necesaria de formularios y reglamentos para el levantamiento del censo en todas las cabeceras de cantón, y llamando la atención de las respectivas Juntas por ciertos particulares que deben tener presente para la mejor ejecución de la obra.

Hé aquí la circular en referencia: Circular N.º 12.—República del Ecuador.—Dirección de la Oficina Central de Estadística.—Quito, á 20 de Septiembre de 1906.—Señor Presidente de la Junta del Censo:

Para dar cumplimiento al Decreto Supremo de 1.º de Agosto último, sobre el Censo Cantonal, envíole... formularios en blanco y otros tantos reglamentos que la Junta que Ud. preside debe hacerlos distribuir con la mayor prolijidad entre los dueños de casa del lugar.

Refiriéndome á la mejor ejecución de

esta obra, creo, del caso, en cumplimiento del art. 19 del citado decreto, llamar la atención de Ud. hacia los siguientes puntos:

1.º La primera prescripción contenida en el art. 2.º del Reglamento se encamina únicamente á los trabajos del Censo, sin perjuicio, por cierto, de la obligación que á los Concejeros Municipales les impone la Ley de División territorial y el art. 8.º del Decreto de 39 de Marzo último, en guarda de los más altos intereses, y que, debo decirlo, no ha merecido hasta hoy la aprobación debida por parte de los Municipios, salvo pocas excepciones.

2.º Para fijar el día en que, llenados los requisitos del decreto primeramente citado, deba hacerse el empadronamiento, se recomienda tener en cuenta aquel en que los habitantes se hallan por lo común en su domicilio.

3.º Organizar anticipadamente Comisiones ad-honorem, encargadas de comprobar los datos inscritos en los padrones según se hizo para el censo de la Capital, en el que se obtuvo un éxito muy satisfactorio, como verá Ud. por el Informe que tengo el honor de remitirle.

4.º Disponer que los Agentes de Policía estén á las órdenes de la Junta el día del empadronamiento, para lo que me permito recordarle la facultad contenida en el art. 21 del Decreto.

Señor Presidente, la utilidad de conocer, siquiera aproximadamente, la población de la República, es motivo por sí solo suficiente para esperar del ilustrado personal que compone esa Junta, que no ha de omitir recurso alguno á fin de obtener un buen resultado, por lo que se exime esta Dirección de entrar en otras especificaciones que deben ser mejor apreciadas por las autoridades locales. Y, atendiendo á la importancia de la obra, el Encargado del Mando Supremo me ha manifestado que se ordenará el pago de los gastos que fueren más indispensables para la ejecución de ella; debiendo Ud. enviar á esta Dirección los comprobantes respectivos para solicitar el pago inmediato.

Cualquiera duda que se suscitare respecto á la inteligencia ó aplicación del Reglamento, se dignará manifestarla por telégrafo á la Dirección de Estadística, la que tendrá especial cuidado de aclararlas en seguida.

Con sentimientos de distinguida consideración soy de Ud. atento S. S.

Luciano Terán C.

Interesados como deben estar también los Municipios en una obra tan importante como de trascendencia, cual es la de conocer el número de pobladores del territorio de que forman parte, no hemos vacilado en ocuparnos de esa labor y dar cabida en nuestras columnas, para conocimiento del público, si quiera el contenido de la Circular en cuestión, ya que por falta de espacio no nos ha sido posible publicar el Reglamento correspondiente y cuyo estricto cumplimiento recomendamos muy especialmente á los habitantes de esta ciu-

dad, á fin de alcanzar un trabajo, sino tan completo como suele llevarse á cabo en países avanzados, sí, al menos, muy satisfactorio que pueda servir de base para futuros empadronamientos.

Toca pues á las Juntas del Censo, no descuidar punto de tan vital importancia para los trabajos que les están encomendados; esperando que la de esta ciudad, compuesta como está, de un personal escogido y entusiasta, no dudamos que en su labor, apoyada por el entusiasmo y laboriosidad de los hijos de este lugar, resultará de un todo fructífera y recomendable.

**Consejo Escolar de Instrucción Pública.**—En virtud de la facultad concedida á los Municipios por la nueva Ley del Ramo, el I. Concejo en sesión del día 26 del presente, acordó nombrar para miembros del citado Consejo Escolar para el presente año, á los señores José Sixto Róbles y Felipe Saetiigo Molina, cumpliendo así lo preceptuado por el art. 20 de la referida Ley.

Felicitamos á los agraciados por tan honrosa designación.

**Cárcel pública.**—Siguen adelante los trabajos de tan importante obra y causa verdadera satisfacción ver como de un pedaso de terreno hasta ayer relegado al olvido, se destaca hoy magestuoso un edificio, desafiando en magnitud, solidez y acaso comodidad á todos los demás de su clase.

Podemos asegurar que en muy breve tiempo podrá inaugurarse ya esa obra de tanta necesidad para Portoviejo, salvándose así la penosísima situación de los desgraciados presos, que constituye hoy por hoy una verdadera expiación en la inmundicia pocilga en que actualmente se encuentran encarcelados.

Tenemos conocimiento de que el señor Presidente del Concejo se propone provocar una reunión de las personas más caracterizadas de la localidad, á fin de que constituyéndose en el lugar de los trabajos de la obra en referencia, la puedan apreciar hasta donde está terminada, y ver y calcular el costo de los dos cuerpos que faltan por concluirse, para iniciar una solicitud popular al Supremo Gobierno pidiendo la cantidad necesaria para la total conclusión de la aludida obra, ya que tan caro ha parecido á alguien el valor de veintiocho mil sures, por el que se comprometía á concluir la el maestro carpintero, don Juan de Dios Véliz, según contrato que tenía ya celebrado,